

1 NUMERO: III BIS /2005
2 PRÓRROGA DE PLAZO Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE REPRESENTACIONES
5 INDUSTRIALES CIA. LTDA.
6 (RINDA) -----
7 CUANTIA: Indeterminada-----



Ab.

Jorge Jara Delgado 10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
Notario 2do. 9 **día diecisiete de marzo del año dos mil cinco**, ante mí,
Guayaquil - Ecuador 11 abogado **JORGE JARA DELGADO**, Notario Segundo del
Cantón Guayaquil, comparece **REPRESENTACIONES**

12 **INDUSTRIALES CIA. LTDA. (RINDA)**, representada por la
13 señora MARIA TERESA ITURRALDE YCAZA, quien declara
14 ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva y domiciliada en
15 esta ciudad, en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal, según documento que acompaña.
17 Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien
18 de conocer doy fe, la misma que me manifiesta su voluntad
19 de otorgar esta escritura pública de prórroga de plazo y
20 reforma de Estatuto Social, de cuyo objeto y resultados
21 está bien instruida y a la que procede de una manera
22 libre y espontánea, para que la autorice me presenta la
23 minuta que dice así:-----

24 Señor Notario:-----
25 Autorice Usted, en el registro de escrituras públicas a su
26 cargo, una de prórroga de plazo y Reforma del Estatuto que
27 rige a "**REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.**
28 **(RINDA)**", al tenor de las cláusulas que a continuación se

1 expresan: -----

2 **PRIMERA.- INTERVENIDOR:** -----

3 Extiende el presente instrumento, hace las declaraciones

4 que el mismo contiene el señora María Teresa Iturralde

5 Ycaza, como Gerente General y Representante legal de

6 **“REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.**

7 **(RINDA)**” calidad que queda acredita con la respectiva copia

8 de su nombramiento vigente, debidamente inscrito en el

9 Registro Mercantil que se adjunta como habilitante **(anexo**

10 **uno**) quién actúa, en pleno uso y ejercicio de sus facultades,

11 así como también, bajo las atribuciones especiales que le ha

12 investido el Organo Supremo de la Sociedad que representa,

13 reunido en Sesión Universal y Extraordinaria de Diciembre

14 veintisiete de dos mil cuatro, cuya copia certificada del acta

15 correspondiente también se adjunta **(anexo dos)**; -----

16 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** -----

17 **DOS.UNO.-** Por escritura pública que autorizó el Notario de

18 este Cantón Dr. Jorge Jara Grau, el veintiocho de

19 Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó

20 **“REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA**

21 **(RINDA)**”, con un capital inicial de CINCUENTA MIL

22 SUCRES S/.50.000,oo y por el plazo de veinte años,

23 instrumento público que consta inscrito por mandato

24 judicial el siete de Octubre de mil novecientos sesenta y

25 cinco de fojas trece mil seiscientas sesenta y cinco a trece

26 mil seiscientas ochenta, número dos mil novecientos treinta

27 del Registro Mercantil y anotado bajo el número once mil

28 seiscientos cincuenta y cinco del Repertorio, a cargo



Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do.

Guayaquil - Ecuador

1 entonces del señor Registrador de la Propiedad de este
2 Cantón, lugar de su domicilio y establecimiento legal, fecha
3 esta última desde la cual "**REPRESENTACIONES**
4 **INDUSTRIALES CIA.LTDA (RINDA)**", se tiene como
5 existente y con personería jurídica, toda vez que, el antes
6 referido instrumento que contiene su constitución, fue
7 aprobado, fijado, publicado, extractado, etc., en sujeción a
8 las disposiciones legales vigentes a esa fecha;-----

9 **DOS.DOS.-** Por escritura pública Número ochocientos

10 setenta y tres / setenta y siete de Aumento de Capital,
11 prórroga de plazo y reforma de Estatuto que autorizó el
12 mismo prenombrado Notario el treinta de Agosto de mil
13 novecientos setenta y siete "**REPRESENTACIONES**
14 **INDUSTRIALES CIA. LTDA (RINDA)**", elevó su capital en
15 Novecientos cincuenta mil sucre S/. 950.000,00 más, para
16 fijarlo a Un millón de sucre S/. 1'000.000,00, prorrogando
17 el plazo de duración de la Compañía en Cincuenta años más
18 contados a partir de Marzo catorce de mil novecientos
19 setenta y nueve, fecha de inscripción del antes referido
20 instrumento, al tiempo que reformó el estatuto en las partes
21 pertinentes, el mismo que consta inscrito de fojas cinco mil
22 quinientas treinta y cuatro a cinco mil quinientas cuarenta
23 y nueve, Número mil ciento setenta y nueve del Registro
24 Mercantil y anotado bajo el Número cuatro mil trescientos
25 dos del Repertorio, a cargo del señor Registrador Mercantil
26 de este cantón;-----

27 **DOS.TRES.** Por escritura pública Número cuatrocientos
28 siete / noventa y uno que autorizó el mismo prenombrado

1 Notario el veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y
2 uno, la Compañía Reformó y Codificó íntegramente el
3 estatuto social que la rige, el cual instrumento consta
4 inscrito en Octubre diecisiete de mil novecientos noventa y
5 uno de fojas treinta mil seiscientas veintinueve a treinta mil
6 seiscientas cincuenta y uno, Número once mil cuatrocientos
7 ochenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el
8 Número veinte mil trescientos catorce del Repertorio, a
9 cargo del señor Registrador Mercantil del Cantón; - - - - -
10 **DOS.CUATRO.**- Por escritura pública Número mil ciento
11 treinta y cinco / noventa y cuatro que autorizó el mismo
12 prenombrado Notario el veintitrés de Diciembre de mil
13 novecientos noventa y cuatro inscrita en Marzo seis de mil
14 novecientos noventa y cinco de fojas catorce mil cien a
15 catorce mil ciento quince, Número cuatro mil cuarenta y
16 nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el Número
17 nueve mil veintiuno del Repertorio, la Compañía elevó su
18 capital en Cuatro millones de sucreS S/.4'000.000,oo más
19 para fijarlo a Cinco millones de sucreS S/.5'000.000,oo,
20 reformando su estatuto en la parte pertinente; y, - - - - -
21 **DOS.CINCO.**- Finalmente, por escritura pública Número
22 ochocientos veintisiete / dos mil, que autorizó el mismo
23 prenombrado Notario Dr. Jorge Jara Grau, el veintiuno de
24 Julio del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el dos
25 de Marzo del dos mil uno de fojas dieciocho mil novecientas
26 veintisiete a dieciocho mil novecientas cuarenta y tres
27 Número cuatro mil ciento sesenta y ocho y anotada bajo el
28 Número cinco mil trescientos treinta y nueve, la compañía

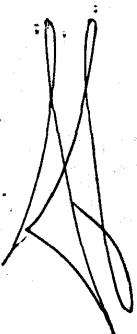


Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do.

Guayaquil - Ecuador



1 incrementó su capital en Cuarenta y cinco millones de
2 sures S/.45'000.000,oo más para fijarlo a Cincuenta
3 millones de sures S/.50'000.000,oo, al tiempo que efectuó
4 la conversión expresa de su importe a dólares de Estados
5 Unidos de Norte América, por lo que quedó expresado en
6 dos mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en
7 cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles de cuatro centavos cada una de la misma
9 moneda, al tiempo que consecuentemente reformó el
artículo Quinto del Estatuto que la rige; -----

10
11 **DOS.CINCO.UNO.-** La tenencia actual del capital de la
12 compañía está en la propiedad legítima de sus dos únicos
13 socios señores: **ARTURO Y MARIA TERESA ITURRALDE**
14 **YCAZA**, como propietarios cada uno de veinticinco mil
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
16 cuatro centavos de dólares US\$.0,04 cada una, que
17 totalizan Un mil dólares de Estados Unidos de América,
18 cada uno. -----

19 **TERCERA.- DECLARACIÓN DE PRORROGA DE**
20 **PLAZO Y REFORMAS ESTATUTARIAS:** -----

21 La Junta General de Socios de
22 **"REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.**
23 **(RINDA)"** reunida en sesión universal y
24 extraordinaria de Diciembre veintisiete de dos mil
25 cuatro (**anexo dos**), acordó prorrogar el plazo
26 inicial de duración de la compañía por cincuenta
27 años más, esto es, por la vigencia de cien años
28 computados desde su inscripción original operada

1 en Agosto treinta de mil novecientos setenta y siete
2 al tiempo que con esta ocasión reformó en este
3 aspecto y otros el Estatuto que rige a la compañía
4 como obra del Acta en mención, facultando
5 expresamente a la Intervenidora a que en su
6 nombre, como máximo organismo que la dirige así
7 lo declare solemnemente, como en efecto lo hago,
8 bajo los términos de este instrumento público, en
9 sujeción a las resoluciones adoptadas en la
10 susodicha Acta de Junta General de Socios (**anexo**
11 **dos**) que contiene tales declaraciones, reformas al
12 Estatuto que regirá a la compañía de mi legítima
13 representación-----

14 Anteponga y agregue Usted señor Notario, las
15 demás cláusulas de estilo que por Ley se requieren
16 para el perfeccionamiento y validéz de este
17 instrumento, el que queda autorizado cualesquiera
18 de los Intervenidores solicitar su registro y
19 anotaciones de rigor-----

20 Hasta aquí la minuta patrocinada por el Doctor
21 Efrén Cherres Delgado, matrícula número
22 veintiocho, que con los documentos que se
23 agregan quedan elevados a escritura pública.-
24 Dejo constancia que la otorgante se ratifica en
25 todas y cada una de las declaraciones
26 constantes en este instrumento público.- -----

27 Yo, el Notario, doy fe, que después de haber
28 leído, en voz alta, toda esta escritura a la

REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.

P. O. BOX 09-01-6260
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Julio 16 del 2.003

Señora
María Teresa Iturralde Ycaza,
Ciudad.-

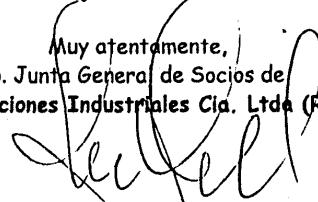
De nuestras consideraciones:

Cumplenos llevar a su conocimiento que, la Junta General de Socios, reunida en sesión Universal y Extraordinaria de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud., GERENTE GENERAL de "REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA (RINDA)", por el período de TRES AÑOS más, contado a partir de esta fecha, con las atribuciones de ejercer, a sola firma, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como también, la administración de la misma conforme a sus objetivos y finalidades sociales, celebrando toda clase de actos y contratos o negociaciones, bajo su denominación social, requiriendo únicamente obtener la autorización de la Junta General de Socios para la enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles.

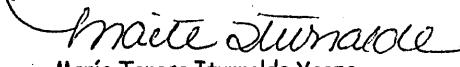
Para los fines reglamentarios, se deja constancia que, la Compañía: a) se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau, el 28 de Septiembre de 1.965, con el capital inicial de S/.50.000,00 y por el plazo de veinte años, instrumento público que consta inscrito en el Registro Mercantil de fojas 13.665 a 13.680, Número 2.930 y anotado bajo el No.11.655 del Repertorio el 7 de Octubre de 1965; b) Por escritura pública No. 873/77 que autorizó el mismo prenombrado Notario el 30 de Agosto de 1.977, la Compañía incrementó su capital en S/.950.000,00 más para fijarlo en S/.1'000.000,00 y prorrogó su plazo de duración en cincuenta años más, contado a partir de Marzo 14.1.979 en que se inscribió dicho instrumento en el Registro Mercantil; c) Por escritura pública No.407/91 que autorizó el mismo Notario en Mayo 28.1.1991 inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Octubre de 1991, de fojas 30.629 a 30.651, No.11.489 y anotada bajo el No.20.314 del Repertorio, la Compañía Reformó y Codificó íntegramente su Estatuto; d) Por escritura pública No.1.1.35/94 que autorizó el prenombrado Notario el 23 de Diciembre de 1.994, inscrita de fojas 14.100 a 14.115 No.4.049 del Registro Mercantil y anotada bajo el No.9.021 del Repertorio en Marzo 6.1.995, la Compañía elevó su capital en S/.4'000.000,00, más para fijarlo a S/.5'000.000,00, reformando el Estatuto en la parte pertinente. En el penúltimo de los instrumentos públicos antes referidos, constan las atribuciones, deberes y obligaciones inherentes a sus funciones; y, e) Finalmente, por escritura pública No. 827/2.000 que autorizó el mismo prenombrado Notario de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau, el 21 de Julio del 2.000, inscrita el 2 de Marzo del 2.001 en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía aumentó su capital en S/.45'000.000,00, para fijarlo a S/.50'000.000,00, y convirtió expresamente su

importe total en US\$ 2.000,00 de Estados Unidos de América reformando su estatuto en la parte pertinente. Edto: de 1965.-Vale. de 1991.-Vale. 2.- Vale.

Muy atentamente,
p. Junta General de Socios de
"Representaciones Industriales Cia. Ltda (RINDA)"

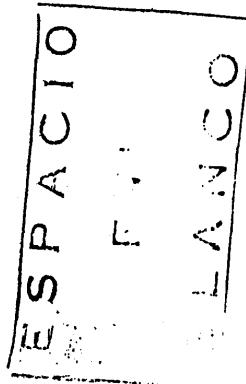

Isidro Iturralde-Puig
PRESIDENTE

Aceptado,
Gquil, Julio 16 del 2.003


María Teresa Iturralde Ycaza

cc: 09-08857253

X

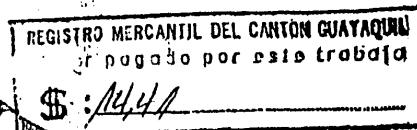


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA. (RINDA)**, a favor de **MARIA TERESA ITURRALDE YCAZA**, de fojas **109.391** a **109.393-B**, Registro Mercantil número **16.030**, Repertorio número **24.209**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 65024
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:



REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.

P. O. BOX 09-01-8260
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA.LTDA (RINDA)" REUNIDA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIAMENTE EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, hoy Lunes Veintisiete de Diciembre del 2.004, a las 15h30 en el local social de la Compañía, ubicado en Rocafuerte 717 e Imbabura, encontrándose presentes los dos únicos socios de "REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.(RINDA)", decidimos celebrar esta Junta General de Socios, con el carácter de Universal y Extraordinaria, cuyo alistamiento sigue: 1.-ARTURO ITURRALDE YCAZA, propietario de 25.000 participaciones de US\$.0,04 cada una que suman US\$.1.000,00, con derecho a 25.000 votos; y, 2.-MARIA TERESA ITURRALDE YCAZA, propietaria de las 25.000 participaciones restantes de US\$.0,04 cada una, que totalizan US\$.1.000,00 con derecho a 25.000 votos. Encontrándonos presentes los dos únicos Socios que conformamos la totalidad del capital suscrito y pagado de "REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA (RINDA)", fijado en US\$.2.000,00, decidimos celebrar universal y extraordinaria esta Junta General de Socios, prescindiendo del requisito previo de Convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art.142 de la Ley de Compañías vigente, en relación con el Art.238 ibidem, para lo cual todos los socios aquí reunidos estuvimos de acuerdo y aceptamos unánimemente que, los puntos a tratarse y conocerse a manera de orden del día, del que además nos declaramos estar suficientemente informados, sean los siguientes:

- 1.- Proveer las designaciones de Presidente y Vicepresidente de la compañía; y,
- 2.- Prórroga del plazo de duración de la Compañía y, reformas al estatuto vigente.

Acto seguido y siendo las 15h35 del antes indicado día y lugar de reunión, a pedido de la sala el señor Isidro Iturralde Puig, Presidente Titular de la Compañía declara legalmente instalada esta sesión, solicitando actúe en la Secretaría la infrascrita Gerente General señora María Teresa Iturralde Ycaza, quien da fé a la Presidencia que el alistamiento precedente de Socios, guarda armonía con el registro actualizado de Socios a su cargo. A continuación el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta su excusa de continuar en funciones por razones personales, luego de lo cual, la Junta agradece sus servicios y decide nombrar en su reemplazo, con la sola abstención del elegido por el plazo de tres años, al señor Arturo Iturralde Ycaza, con las atribuciones, deberes y obligaciones que señala el Estatuto que rige a la compañía. Proclamado este resultado, la señora Gerente toma al recientemente elegido Socio Arturo Iturralde Ycaza, la promesa de rigor, quién agradece su designación a la Sala, asumiendo de inmediato la Presidencia de esta Junta. En el mismo punto la Junta en vista de la vacancia de la Vicepresidencia que ejercía el señor Arturo Iturralde Ycaza, elige Vicepresidente de la Compañía al señor Isidro Iturralde Puig, por el período de tres años más, y la designación de Comisario queda pendiente para una nueva sesión, disponiéndose que por Secretaría se extiendan las notas de los respectivos nombramientos librados.

En el segundo punto del orden del día, la Junta resuelve prorrogar en 50 años más el plazo inicial pactado de duración de la compañía, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública de su fundación, al tiempo que, decide reformar en consecuencia al estatuto que rige a la Compañía y con esta ocasión introducir otras reformas al Estatuto de la compañía, como se aprueba por consenso en los términos que se transcriben los artículos que constan de seguido:

a) El Art. 4 dirá:

El plazo por el que se pacta la constitución de "REPRESENTACIONES INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA (RINDA)", es de cien años, contado desde el principio de su existencia, que lo es desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el respectivo Registro que operó en Agosto 30, 1.977. Este plazo podrá ser ampliado o restringido si lo acordaren en Junta General una mayoría de Socios que represente por lo menos más de la mitad del capital social, siempre que dicha resolución sea tomada con anterioridad a la expiración del plazo aquí establecido;

b) El art. 10 dirá:

La dirección de la compañía estará a cargo de la Junta General de Socios, su órgano Supremo; y, la administración, con la representación legal, Judicial y extrajudicial será ejercida conjuntamente por el Presidente y Gerente General o quienes los subroguen y, en caso de ausencia de cualquiera de ellos por el Vicepresidente ó el o los Socios o no, según los casos, que designe la Junta General para estos efectos;

c) Reformar la letra d) del art. 14 del Estatuto bajo el texto siguiente:

d) Ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía, así como

también, la administración de la misma conforme a sus objetivos y finalidades sociales, celebrando toda clase de actos y contratos o negociaciones, bajo su denominación social, sin limitación alguna, requiriendo únicamente obtener la autorización de la Junta General de Socios para la enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles; Y,

d) DEL GERENTE GENERAL, el art. 16 dirá:

Art. 16.- El Gerente General de la Compañía Socio o no, será designado por la Junta General de Socios, con mandato hasta por tres años, sus funciones serán retribuidas y se iniciarán desde la fecha que inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil, con la razón de su aceptación pudiendo ser removidos por causales legales, siendo sus funciones y deberes:

- a) Ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como, la administración de la misma conforme sus objetivos y finalidades sociales celebrando toda clase de actos y contratos o negociaciones bajo su denominación social, sin limitación alguna, requiriendo únicamente obtener conforme a la letra d) del art. 13 de este Estatuto, la autorización de la Junta General de Socios para la enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles de la compañía;

Los demás literales de este artículo siguen invariables.

La Junta General autoriza a la Gerente General o quien lo subrogue elevar a escritura pública estos acuerdos y tramitar ante la autoridad competente su aprobación, anotaciones, publicación e inscripción respectiva.

Agotado así el temario de reunión, la Presidencia concede una hora de receso para que por Secretaría se redacte la presente acta y extienda las notas de nombramientos a librarse. Siendo las 17h50 del antes indicado día y lugar de reunión se reinstala la Sesión,

✓



REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.

ROCAFUTRIE 717
TELEF.: 561096 - 564115
TAXI: 593(4) 566-376

P. O. BOX 09-01-6240
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 5 -

siendo aprobada la presente acta en su texto y redacción sin alteraciones, al igual que las notas de nombramientos extendidos, con lo cual se levanta la sesión, firmándola en unidad de acto el Socio Presidente Titular que la presidió, Socios concurrentes é infrascrita Gerente General-Secretaria que certifica.- f) Arturo Iturralde Ycaza, Socio-Presidente; f) María Teresa Iturralde Ycaza, Socia-Gerente General- Secretaria.-

CERTIFICO.- que el acta precedente, es fiel copia de su original que consta en el archivo de sesiones de Junta General de Socios de la Compañía a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Diciembre 27, 2.004
p. JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
"REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.
(RINDA)"

Maria Teresa Iturralde
Maria Teresa Iturralde Ycaza
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

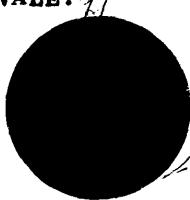
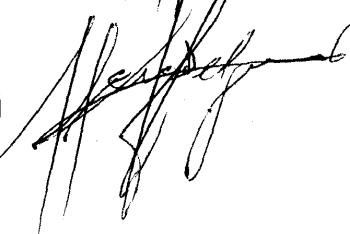
CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día jueves 24 de julio del 2008 (Edición 45.024) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.(RINDA)**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, 29 de Julio del 2008.



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Paola.-

FE: Que tomé nota de la Resolución N°.08-G-DIC-000
4595 de fecha veintidós de Julio del año dos mil
ARTICULO TERCERO i/
ocho, ARTICULO QUINTO,dictado por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la
escritura pública de Prórroga de Plazo y Reforma del
Estatuto Social de Representaciones Industriales Cia.
Ltda(RINDA) otorgada ante mí el diecisiete de marzo
del año dos mil cinco.Guayaquil, treinta i uno de Ju-
lio del año dos mil ocho. ENTRELINEA:ARTICULO TERCERO
i.VALE.



NUMERO DE REPERTORIO: 40.807
FECHA DE REPERTORIO: 04/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha trece de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004595, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, el 22 de Julio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Prórroga de Plazo y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA. (RINDA)**, de fojas 96.791 a 96.811, Registro Mercantil número 17.117.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.146 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 40807



S

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**